

La Agenda 21 en Chile: algunas consideraciones ¹

Ernst R. Hajek
Departamento de Ecología
Facultad de Ciencias Biológicas
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago

Introducción

El inicio de este escrito necesariamente debe ser una especie de descargo. Hablar de la implementación de la Agenda 21 en un país, o en su lugar de trabajo o aún en su círculo de amigos o en las actividades diarias, es una tarea difícil. Aún más difícil es relacionar su aplicación con el Mercosur. Es especialmente compleja, pues averiguar de cómo la Agenda 21 ha sido implementada en un país requiere de una investigación exhaustiva que toma tiempo y tiene costos en recursos humanos. Dicha investigación quizás sea posible hacerla a través de la autoridad ambiental, a la que ciertamente le compete primariamente su aplicación y empuje en los países.

Por tanto, lo que aquí se presentará es una apreciación general y personal, una visión integrada de lo que ha sido la aplicación de la Agenda 21 en Chile. Se iniciará en un contexto histórico, de acciones ambientales en Chile, siguiendo los antecedentes de lo que se ha hecho, o detectado, en la Agenda 21, y finalmente terminando con algunas voces críticas a su implementación en el país.

Conviene indicar que todas las acciones ambientales que se realizan en los países, los planes económicos y su materialización, el manejo del medio natural y construido, y de sus relaciones con el medio social, son todos pasos que perfectamente pueden enmarcarse dentro de lo que plantea la Agenda 21, en sus capítulos y preámbulos. Decidir cuáles de ellos son producto de la Agenda 21, o cuáles de todos modos con o sin Agenda se habrían implementado, es difícil de precisar. La Agenda 21, como la plantea Jaksic (1996) es una especie de Legislación Mundial de medio ambiente, una ley blanda, es aplicable y pueden hacerse calzar las acciones en algunos de sus cuarenta capítulos. Su medidor es la sustentabilidad del desarrollo. A este último concurren innumerables indicadores que funcionan de diferente manera, desde los indicadores de calidad ambiental hasta los de gestión ambiental en el nivel local (Gross y Hajek 1998, en prensa). La percepción puede ayudar a delimitar algunas de las problemáticas ambientales y ello quizás sea también una herramienta para detectar lo que ocurre alrededor de la Agenda 21 (Hajek et. al, 1990, Espinoza et. al, 1994) y de allí construir los indicadores correspondientes para medir el éxito o avance.

A. Una breve historia ambiental de Chile

En el caso de la historia ambiental de Chile es posible reconocer, para los últimos treinta años, claramente tres períodos (Hajek y Camus, 1998). Ellos son los siguientes: 1964 a 1973, 1973 a

¹ Este artículo proviene de una ponencia presentada por el autor en el Seminario: "La Agenda 21 en el Mercosur". CIEDLA. Montevideo, mayo de 1998.

1989 y 1990 a 1994 y con proyecciones al presente. El primer período se extiende entre 1964 y 1973, y se refiere a los efectos que tuvieron sobre el medio ambiente y los recursos naturales las políticas de sustitución de importaciones y de Estado empresario impulsadas por los gobiernos de la época. El segundo período se desarrolla entre 1973 y 1989, en él se establecen los resultados ambientales de las políticas de libre mercado y fomento a las exportaciones tal como se aplicaron durante el gobierno militar en Chile. Un tercer período, denominado de transición a la democracia, se extiende entre 1990 y 1994, apreciándose un primer intento por incorporar la dimensión ambiental al desarrollo nacional. Este último período se extiende hacia el momento actual, de consolidación de la democracia y de nuevas acciones ambientales complementarias. Recientemente se puede mencionar la Ley de Bases del Medio Ambiente (1994), varios de sus reglamentos, específicamente el del Sistema de Evaluación de Impacto ambiental (SEIA) que se publicó en abril de 1997. En enero de 1998, el Gobierno estableció una Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable, cuyos fundamentos son la calidad de vida de las personas, la complementariedad entre el desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental, la equidad social y superación de la pobreza. Su objetivo general es promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y sus objetivos específicos, los de recuperar y mejorar la calidad ambiental, prevenir el deterioro ambiental, fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales, introducir consideraciones ambientales en el sector productivo, involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental, fortalecer la institucionalidad ambiental en el nivel nacional y regional y perfeccionar la legislación ambiental y desarrollar nuevos instrumentos de gestión. Fija luego líneas de acción y una agenda ambiental del gobierno, con un plan de trabajo y compromisos específicos de la política ambiental al año 2000 (CONAMA 1998).

Dentro de esta treintena de años destacan dos hechos relevantes en la perspectiva internacional. Por una parte la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, en 1972 y luego la Conferencia de Río de Janeiro sobre Ambiente y Desarrollo, en 1992. Gran parte de la historia ambiental de los países ha transcurrido entre esas dos fechas y a la vez, a partir de cada una de ellas, se han gatillado acciones relevantes de destacar. La Conferencia de Estocolmo ha gatillado acciones ambientales en muchos de los países del mundo y si bien en Chile su impacto inicial ha sido dilacionado por la contienda política en desarrollo en esos años, posteriormente su Plan de Acción y Recomendaciones fueron una ayuda orientadora importante para este país. Lo ha sido también la Conferencia de Río y sus contenidos de propuestas, convenciones y, particularmente, la Agenda 21.

Período 1964-1973

Un aspecto importante de destacar en este período es la configuración, en la Universidad de Chile, de los primeros grupos dedicados a la investigación y docencia en el campo de la Ecología y del Medio Ambiente. Se forman, por otra parte, organizaciones no gubernamentales de protección ambiental con el objetivo de luchar contra los problemas derivados de la explotación de los recursos naturales. Desde otra perspectiva en ese período también se materializaron diversas iniciativas legales, o se ratificaron localmente convenciones internacionales. Se inician los primeros estudios sistemáticos sobre los problemas ambientales. Nacen diversos departamentos dedicados a cuestiones ambientales.

En el contexto económico cabe señalar que el período histórico conocido como de sustitución de importaciones alcanzó su auge y caída precisamente entre los años 1964 y 1973. En este lapso se aprecia cada vez una mayor irrupción del Estado en la economía, el que interviene tanto en el

proceso de industrialización como en el de extracción de los recursos naturales del país. Si se considera que los conceptos de desarrollo sustentable y medio ambiente adquieren relevancia mundial sólo a partir de la década de los setenta, no parece extraño que no existan referencias ni conciencia sobre estos temas en los documentos de la época. En general, la explotación de los recursos naturales y las iniciativas de desarrollo son tratadas en forma sectorial y desarrollista, antes que integradas, interrelacionadas y sostenibles. No obstante, existía el anhelo y la conciencia de usar racionalmente los recursos naturales renovables.

Período 1973-1989.

En este período se desarrollaron diversas iniciativas que cubrieron los aspectos legales, académicos e institucionales en Chile. Sin pretender una cobertura total se destacarán algunos de los hitos significativos desde esas perspectivas.

Al igual que en el período anterior se pueden señalar diversas iniciativas desde un punto de vista legal, Convenios y Tratados internacionales y leyes de protección ambiental de determinados componentes. En este período además destacan algunos aspectos relativos a intentos de establecer una institucionalidad ambiental, que se traducen en dos organismos (CONADE, Comisión Nacional de Ecología, 1984 y COLMA, Comisión de Legislación Ambiental en 1985). La Comisión Nacional de Ecología tenía por objetivo asesorar al presidente de la república en las acciones generales del gobierno vinculadas a la protección del medio ambiente y a la conservación de los recursos naturales renovables. Y a la comisión de legislación ambiental (COLMA, 1985) se le encomendó la elaboración de un anteproyecto de Ley general sobre Protección del Medio Ambiente. Este anteproyecto circuló ampliamente y recibió numerosas críticas en este proceso de retroalimentación de la Comisión. No se materializó.

También en esa época se materializaron diversas otras Organizaciones no Gubernamentales de buen nivel, capacidad de convocatoria y realizaciones.

En 1976 el tema del medio ambiente recibía una mención en las denominadas Actas Constitucionales y luego en la Constitución de 1980 se incluyeron aspectos importantes de medio ambiente, entre ellos, un artículo referido al derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente libre de contaminación y el deber del Estado de tutelar la preservación de la naturaleza. En la década de los ochenta este artículo fue utilizado favorablemente ante los tribunales de justicia por grupos ecologistas y ciudadanos en varios casos de deterioro ambiental en lo que se reconoció este derecho constitucional.

Período 1990-1994 y siguientes

Las universidades, las organizaciones no gubernamentales y los centros académicos y científicos pasaron en este período de los diagnósticos y las denuncias a las propuestas de acción y gestión de los problemas ambientales. De este modo, aparte de las presiones y denuncias ambientales difundidas a raíz de las elecciones presidenciales, se inició una fuerte demanda ciudadana con el objetivo de enfrentar y despejar los temas relacionados con el medio ambiente en el país. Además, existía una incipiente conciencia de que el mercado y los productores internacionales sometidos a exigencias ambientales en sus países de origen, reclamarían las mismas obligaciones para la producción nacional. Esto era claro con relación a los tratados de comercio internacional en los que Chile ha tratado de incorporarse en los últimos años. En este sentido se originó una serie de iniciativas tendientes al mejoramiento ambiental de la industria por parte de la empresa privada.

En marzo de 1990 asumió el gobierno democrático del Presidente Aylwin. En el curso de la campaña electoral el tema del medio ambiente había aparecido con cierta importancia. En junio de 1990 se creó la CONAMA (Comisión Nacional del Medio Ambiente) cuya labor encomendada fue diseñar una política ambiental, elaborar una ley general y crear un sistema administrativo gubernamental dedicado al tema. Quedó constituida por un Comité de Ministros, presidido por el Ministro de Bienes Nacionales. A la vez se contrató un crédito de 20 millones de dólares con el Banco Mundial. Por primera vez se contaba con un impulso sustantivo para abordar las complejidades que el tema había adquirido en el país.

En 1990 un grupo de académicos completa el primer diagnóstico integral y sistemático de problemas ambientales de todo Chile. Un total de 856 problemas distribuidos en el país y correspondientes a 12 categorías del ambiente natural y construido (Hajek et al 1990), conforman este primer diagnóstico. En 1994, en trabajo conjunto con la CONAMA, un grupo de académicos actualiza el diagnóstico anterior y detecta 1288 problemas ambientales. El mayor número se debe, no tanto al aumento de la cantidad de problemas con respecto al diagnóstico anterior, sino que a una mejor localización geográfica, a una desagregación y mejor definición. (Espinoza et al.,1994).

De la historia ambiental de Chile grandemente resumida que se ha presentado puede concluirse lo siguiente (Hajek & Camus, 1998): Los procesos históricos de explotación de recursos naturales y urbanización han originado una creciente conciencia sobre el deterioro del medio ambiente en Chile. La forma como se han relacionado desarrollo y medio ambiente, han tenido diversas consecuencias ambientales en el país, pero sólo en el último período se puede reconocer una mayor preocupación por la incorporación del medio ambiente en los programas y proyectos de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos desplegados han sido insuficientes ante la magnitud de los problemas ambientales que históricamente han ido acumulándose en el espacio chileno.

B. La Agenda 21 en Chile

Dado que recientemente Jaksic (1996) ha hecho un completo y exhaustivo análisis de la Agenda 21 en sus diversos capítulos y de las cuestiones ambientales en Chile relacionadas con la implementación de dicha Agenda, referimos al lector a dicho artículo completo y que significa una puesta al día al año 1996. Sólo nos remitiremos acá a resaltar los aspectos centrales de ese documento y a complementar con alguna información más reciente. Luego, construyendo complementariamente a dicho análisis, señalaremos los diagnósticos recientes que se han hecho sobre la Agenda 21 en Chile, y las voces que se han escuchado respecto de algunas insuficiencias de su implementación en el país.

Señala Jaksic (1997) qué, “aunque de manera dispareja, CONAMA (Comisión Nacional del Medio Ambiente) ha desarrollado ocho tipos de actividades significativas para la Agenda 21, denominadas programas, detalladas a continuación: Programa de legislación, Programa de evaluación de impacto ambiental, Programa de sensibilización, Programa de descontaminación, Programa de recursos naturales, Programa de gestión institucional, Programa de mejoramiento de la calidad de vida urbana y Programa de educación ambiental.”

Jaksic (1996) además analiza la enseñanza de materias de Ecología y Medio Ambiente en detalle y sobre la base de estudios encuestales recientes. Remitimos al lector a dicha fuente de

información. En la enseñanza básica y media existen nuevos planes a partir de 1996, en que prácticamente la mitad de uno de los niveles es ecología, y los temas normales se ven bajo una lupa conservacionista. Se entra ya desde 5° básico en la diversidad de las especies naturales como recursos, ecosistemas, ciclo de la materia y fotosíntesis (David Santibáñez, comunicación personal, 1998). Es decir, en ese sentido y en sucesivas reformas de los planes de estudio se enfatiza cada vez más el papel del hombre en el uso y manejo de los recursos naturales, lo cual ciertamente lleva a crear conciencia desde temprano en la enseñanza.

Finalmente Jaksic (1996) señala algunas conclusiones, diciendo que “La Agenda 21 constituye la formulación de una ley internacional blanda del medio ambiente, con miras a lograr el desarrollo sustentable de la humanidad. Como ley internacional con características de protección ambiental, tiene numerosos predecesores, pero no tiene iguales en su ambiciosa formulación. La Agenda 21 atraviesa casi todos los ámbitos del quehacer humano, tal vez con la excepción del arte. Su aplicación requiere de complejos cambios en la legislación, institucionalidad, políticas, planes y programas de las naciones que suscriban la Agenda 21. El desafío del desarrollo económico sin comprometer el legado para las generaciones futuras es especialmente difícil para los países en desarrollo. Una de las barreras más grandes al respecto es la escasa noción de que las actividades productivas pueden ser pan para hoy y hambre para mañana, si es que no se enmarcan en el respeto por la capacidad del ambiente para resistir los impactos humanos. La sensibilización y capacitación a través de la educación ambiental son claves para lograr el desarrollo sustentable.”

C. Las acciones en torno a la Agenda 21 y las voces críticas.

Cabe señalar la existencia de diversas acciones para implementar la Agenda 21. Entre ellas destaca un programa titulado Implementación de la Agenda 21 Nacional de Chile, con el programa CHI/93/G81, con fecha de comienzo en 1994, una duración de 8 meses y con ejecución a cargo de la CONAMA, y un monto de unos US\$100.000, en parte compartido con el Estado de Chile. En breve, la Capacity 21 ayudará a Chile a asegurar la integración de las actividades de la Agenda 21 en su programa general para un incremento de la sustentabilidad. Este proceso operaría tanto a niveles gubernamentales como no gubernamentales y se orientaría a incorporar miembros de la sociedad civil tanto en la planificación como en la implementación de las iniciativas de la Agenda 21. Se describe luego a la CONAMA y se señala la respuesta chilena.

La estrategia diseñada para la implementación de la Agenda 21 en Chile es triple. Primero, la fase de implementación, en que se desarrollaría un estudio evaluando la capacidad institucional y las prioridades a ser encaradas. Segundo, la fase de implementación, donde se definirían los objetivos y estrategias para implementar los diversos capítulos de la Agenda 21, al mismo tiempo que se señalan las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que actuarían como puntos focales de esta implementación. Finalmente, la fase de evaluación del desarrollo y progreso, en la cual se consolidarán la coordinación, implementación y evaluación de las actividades previas. Se señala como punto de énfasis que la participación civil es esencial para el desarrollo efectivo e implementación de la Agenda 21 y que el diálogo entre el gobierno y las organizaciones no gubernamentales serán un componente crucial de este programa.

Los resultados esperados eran: Capacidad reforzada para el manejo ambiental y el desarrollo sustentable. Un plan para la implementación de la Agenda 21 de Chile, incluyendo las estrategias

de movilización de recursos. Una conciencia creciente y participación de la sociedad civil en todas las fases de su implementación. Un diálogo creciente entre agencias gubernamentales y no gubernamentales en materias relacionadas con medio ambiente y desarrollo sustentable.

Sin embargo, a pesar de todas las relaciones hechas anteriormente y cuando se llega al momento de detenerse en el camino y mirar hacia atrás respecto de qué ha ocurrido desde la Conferencia de Río, la puesta en la opinión pública de los contenidos de la Agenda 21, su implementación y el gatillo que debería ser o haber sido, surgen voces de alerta, ante supuestas inacciones o limitaciones en la implementación de sus contenidos.

Ya decíamos al inicio de este escrito que todo lo que se haga en medio ambiente, dentro de un marco de sustentabilidad puede enmarcarse dentro de lo que plantea la Agenda 21, y en eso no habría novedad. La novedad está en la forma que debería medirse y determinarse el éxito de su implementación. No existen indicadores al respecto, sino que solamente percepciones.

Así surgen voces que estiman que las acciones en torno a la Agenda 21 no se han llevado en forma satisfactoria y que el programa nacional tiene falencias.

Una Reunión de Consulta Nacional desarrollada a comienzos del año 1997, por la Red Nacional de Acción Ecológica (RENACE) reunió a cerca de 100 personas para el análisis de lo que ha sido la implementación de la Agenda 21 en Chile. Esta información está disponible en el espacio cibernético (Internet) desde enero de 1998.

Los participantes se enmarcaban dentro de varias instituciones y agrupaciones, entre ellas: Organizaciones internacionales, Organizaciones de Gobierno, Asociaciones Profesionales y Académicas, Organizaciones Empresariales y Políticas, Federaciones Sindicales e Indígenas, Redes y Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones juveniles y Organizaciones ecológicas de base, Medios de Comunicación. En varios documentos ellos han analizado los aspectos de “Vacíos Políticos y Dificultades”, los “Temas Críticos y Prioridades”, “Obstáculos para la implementación de la Agenda 21” y señalando luego algunas “Recomendaciones para la Implementación de la Agenda 21”. El autor de este trabajo (EH), se limitará en lo que sigue, a relatar en forma sucinta algunos de los contenidos de los documentos generados en la Reunión descrita, tomándolos como una opinión de un grupo de personas, sin comentar sobre ellos, y sin tomar posición a favor o en contra de lo que se ha afirmado.

En término de los *progresos* en la Implementación de los Acuerdos de Río y en este análisis de Río+5, señalan que en Chile actualmente no existe un plan de seguimiento, ni implementación de la Agenda 21. Tampoco existen planes equivalentes para el desarrollo sustentable. En el pasado, durante 1994, con el apoyo financiero del PNUD (ver antes) se estructuró un grupo nacional de seguimiento de la Agenda 21 coordinado por la Comisión Nacional de Medio Ambiente-CONAMA. Dicho programa terminó en 1995. Las razones, señaladas por los asistentes a la Consulta, fueron: ineficiencia de CONAMA, falta de una agenda clara y poca voluntad política del gobierno para darle continuidad. Durante la Consulta Nacional, los diversos sectores evaluaron en forma negativa la implementación de la Agenda 21 en el país por parte del gobierno, pero destacaron algunos logros parciales en los trabajos realizados por las organizaciones ciudadanas.

Luego señalan las *opiniones* de los diversos grupos participantes (médicos, profesores, organizaciones de mujeres, representantes del sector de empresarios, asociaciones de

consumidores, sindicatos y confederaciones, organismos juveniles y organizaciones indígenas. Escapa a la extensión de este escrito, discutir en detalle cada una de las posiciones.

Otro de los documentos generados durante la reunión relatada es el de “*Temas Críticos y Prioridades*” que se relacionan también con la implementación de la Agenda 21 en Chile y que se refieren a diversos tópicos de carácter local que deberían considerarse. Entre ellos citan la superación de la pobreza, las reformas laborales, la reorientación del actual modelo económico neoliberal centrado sólo en el crecimiento económico, hacia un modelo basado en la sustentabilidad social y ambiental. Citan además la necesidad de establecer un debate nacional para reorientar la educación hacia los principios y objetivos del desarrollo sustentable y reformar la formación instrumental actual de recursos humanos sólo para el logro del crecimiento económico del país. Y además, mencionan una serie de mecanismos que deberían establecerse para generar nuevos indicadores de desarrollo centrados en la calidad de vida de la población, la equidad social y el estado del medio ambiente.

Por otra parte, en una visión sobre *hechos exitosos y lecciones aprendidas* en la implementación de la sustentabilidad evaluaron que en Chile no existen experiencias exitosas ni consolidadas de implementación de la sustentabilidad. Pero... “aunque en Chile no existen experiencias exitosas de sustentabilidad, si se puede consignar en evaluación que algunos avances en la implementación de la Agenda 21 fueron posibles debido a: La difusión y educación sobre derechos ciudadanos; la consulta y participación ciudadana; la aproximación local e integral a los problemas de Medio Ambiente y Desarrollo; el enfoque multisectorial de problemas y soluciones potenciales; la gestión democrática de los proyectos; la opción por el Principio Preventivo; la opción por la Responsabilidad Social, actitud solidaria con el entorno y con las comunidades que los habitan; la promoción de la igualdad de oportunidades, la valorización de la diversidad y la no discriminación. El trabajo orientado hacia la implementación de la sustentabilidad tiene un enorme potencial para generar alianzas estratégicas que fortalecen a la sociedad civil; proceso que permite avanzar hacia una gestión ambiental local (municipal) más participativa y crítica; posibilita abrir un espacio de profunda discusión técnica y política entre los municipios y la comunidad, entre los ciudadanos y el gobierno.”

En otra de las secciones de documentos generados en la reunión de RENACE (1998), se señalan diversos *Obstáculos para la Implementación de la Agenda 21*:

Los principales obstáculos destacados por los asistentes a la Consulta Nacional, provenientes del sector sindical, empresarial, mujeres, jóvenes, indígenas, funcionarios de gobierno, asociaciones de médicos, asociaciones de profesores, de indígenas, de académicos de derechos humanos, de ambientalistas, de consumidores, de desarrollo, etc. son los siguientes: La mayor dificultad para la implementación de la sustentabilidad en Chile es el modelo de desarrollo económico basado exclusivamente en el crecimiento económico, las exportaciones y la integración al mercado mundial a través del comercio. Este modelo promueve valores opuestos a aquellos necesarios para el logro de la sustentabilidad. La política económica basada en la exportación de recursos naturales. La falta de voluntad política del gobierno (especialmente de los ministerios con más poder) y del sector empresarial para asumir la sustentabilidad. Se sigue concibiendo la protección del medio ambiente como un elemento competitivo con el desarrollo económico (excesivo interés de privilegiar el crecimiento económico del país por sobre la protección de la salud, el ambiente). Falta de indicadores que pongan en evidencia la insustentabilidad ambiental y social de la política económica y de desarrollo en Chile, entre varias otras relacionadas con la insuficiencia administrativa y de las organizaciones

Contradicciones entre la Sustentabilidad y los Acuerdos Comerciales.

La Consulta Nacional destacó las siguientes contradicciones entre la sustentabilidad expresada en la Agenda 21 y las Convenciones firmados en Río y los acuerdos comerciales en curso o en negociaciones tales como APEC, Mercosur, Acuerdo Bilateral Chile - Canadá y NAFTA: Falta de información a la ciudadanía sobre los asuntos que se negocian. (con excepción del sector empresarial). Exclusión de la participación y la consulta ciudadana (con excepción del sector empresarial) durante el proceso. Ausencia de condiciones ambientales, al interior de los Tratados Comerciales, que aseguren el uso sustentable de los recursos naturales. Ausencia de condiciones, al interior de los Acuerdos Comerciales, que aseguren protección de los trabajadores. Ausencia de políticas de compensación o mitigaciones a sectores afectados por la competencia tales como, agricultores no orientados a la exportación, campesinos, poblaciones indígenas e industriales medianos y pequeños.

Finalmente se debe mencionar que el grupo reunido para analizar la implementación de la Agenda 21 en Chile señala algunas *Recomendaciones*:

Crear un Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible que vele por la implementación de la sustentabilidad en Chile y desarrolle una estrategia para la formación de Consejos Locales de Desarrollo Sustentable con atribuciones de planificación y fiscalización de políticas públicas. Profundización democrática: Reconocimiento de derechos ciudadanos, Incorporar la participación ciudadana en las decisiones y elaboración de políticas de medio ambiente y desarrollo, en la resolución de los problemas. Informar y capacitar a la ciudadanía y a las autoridades para la incorporación de criterios de sustentabilidad en su toma de decisiones. Implementar políticas de distribución del crecimiento económico y de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, capacitación, salud y empleo. Implementar reformas laborales que respondan a los derechos de los trabajadores internacionalmente consagrados en los Convenios de la OIT. Implementar un debate nacional y reformas educacionales orientados a crear conciencia, principios, valores y comportamientos para el desarrollo sustentable. Implementar programas de investigación orientados a la generación de indicadores de sustentabilidad local y nacional, utilizando en el intertanto las metodologías ya validadas por Naciones Unidas para las Cuentas Nacionales sobre recursos naturales e indicadores de desarrollo humano. Implementar reformas legales e institucionales para la protección del ambiente, la prevención de la contaminación y el manejo y uso sustentable de los recursos naturales y ecosistemas asociados. Apoyo del Estado a las iniciativas de la sociedad civil orientadas a la sustentabilidad, como por ejemplo: Educación para el consumo responsable, Educación para la reducción, reutilización y reciclaje de desechos; estímulo a la producción y el consumo sustentable a través de precios diferenciados en bienes y servicios; promoción del uso eficiente de la energía; Fortalecimiento de los agentes locales para la sustentabilidad; la imitación de modelos de manejo de recursos, reciclaje etc. de otros países ha dificultado el avance del desarrollo de sustentabilidad a partir desde sociedades locales o nacionales.

Hasta aquí, algunos de los contenidos de dichos documentos generados en la Reunión a que ha convocado la Red Nacional de Acción Ecológica.

Para finalizar este escrito sobre la Agenda 21 en Chile, podemos decir que, a la luz de las cuestiones ambientales, en Chile se ha avanzado notablemente durante los últimos 35 años. Las acciones ambientales han ido en incremento y ciertos gatillos ambientales (Conferencia de

Estocolmo, 1972 y Conferencia de Río, 1992) han sido importantes orientadores o reorientadores de acciones y creación de conciencia ambiental.

Entre ellas destaca la Agenda 21, que como una especie de Ley Internacional del Medio Ambiente (Jaksic,1996) ordena y orienta acciones. Su implementación efectiva y plena debe pasar aún por numerosos pasos, que han sido detectados en recientes reuniones de revisión de acciones realizadas. Se han detectado vacíos, técnicos y políticos, para su implementación efectiva.

Sin embargo, la Agenda 21 es un paso adelante muy importante.

Como conclusión final, el autor desearía destacar la necesidad de varias acciones, entre ellas, una mayor difusión de los contenidos de la Agenda 21 en diversos medios. Aparentemente, y ciertamente esta es una percepción personal, su circulación aún está restringida a determinados círculos informados, y no ha permeado a instancias en donde realmente debería impactar, como por ejemplo, niveles de estudios básicos, medios, de pre y posgrado. Su implementación ha sido variable, con éxitos en algunos de sus capítulos pero total inacción en otros. Se requiere urgentemente -al igual como lo hizo el grupo de la Red Nacional de Acción Ecológica, que sustentó críticas importantes a su implementación- de una acción a nivel de CONAMA, para hacer una análisis actual y retrospectivo de lo que fue y es la Agenda 21. Este ejercicio, sin duda básico, debería permitir la orientación futura de acciones correctoras.

Referencias

CONAMA. 1998. Una política ambiental para el desarrollo sustentable. Comisión Nacional del Medio Ambiente. Santiago. 47 pp.

Espinoza G, P Gross y ER Hajek. 1994. Percepción de los problemas ambientales en las Regiones de Chile. CONAMA. 647 pp.

Gross P y ER Hajek. 1998. Indicadores de calidad y gestión ambientales. (libro en prensa)

Hajek ER y P Camus. 1998. 30 años en la historia ambiental de Chile (capítulo de libro en prensa)

Hajek et al. 1990. Problemas ambientales de Chile. 2 vol. 125 pp y 25 mapas temáticos. Alfabeta Impresores. Santiago

INTERNET. 1997 y 1998. Varios documentos de la Red Nacional de Acción Ecológica (RENACE, Chile) y de PNUMA.

Jaksic F. (1996) La Agenda 21: Hacia una Ley Internacional del Ambiente. Contribuciones 1/96: 103-130.

PNUMA. 1993. La Agenda 21. 40 capítulos. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. ORPALC. México.